



Nº 28

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA SERVICIO CAVADO FOSA PARA ENTIERRO ANIMALES SACRIFICADOS EN CORDILLERA, OFICINA SAG SECTOR MULCHEN, PROVISTO POR: VICENTE A. TRANAMIL BARRERA.

CONCEPCIÓN 06 FEB 2009

RES. EXENTA Nº 0132 / **VISTOS:** La solicitud del Jefe Oficina SAG Mulchén, en Ord. Nº 99 del 04/02/2009; lo establecido en los artículos 5, 6, 7, 8 letra g) y 62 número 1, de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, el art. 9º de la Ley Nº 18.755 de 07 de Enero de 1989.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa a través del portal de Chile Compra, de acuerdo a la letra g) del artículo 8 y artículo 62 número 1 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, según lo señalado por el Jefe Oficina SAG Mulchén.

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa "Servicio de cavado fosa para entierro de animales sacrificados, SAG Sector Mulchén" con el proveedor Vicente A. Tranamil Barrera RUT:17.423.516-3, por un monto total de \$66.667.-

Con el siguiente cargo presupuestario:

Programa 05; cuenta 22.09.999.000; oficina 08305; producto estratégico 2.3-4621, Comp.180782

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



JAIME PEÑA CABEZON
INGENIERO AGRONOMO

**DIRECTOR REGIONAL SAG
REGION DEL BIO BIO**

Transcribase a:

Administración y Finanzas Regional
Oficina SAG Mulchén